



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Revisión sentencia interdicción
Demandante	Araminta Rojas De Pérez c.c. 21.972.137
Demandando	Ana Del Socorro Pérez Rojas c.c. 43.066.727
Radicado	05001 31 10 014 2012 00657 00
Decisión	Fija fecha Revisión Sentencia

Fijar audiencia virtual de revisión de sentencia de interdicción judicial para el día **12 de julio de 2024 a las 8:30 a.m.**, se realizará a través de la plataforma digital Lifesize, el enlace será enviado al correo electrónico de los citados que obren en el expediente, en caso que no cuenten con los medios tecnológicos podrán comparecer de manera presencial deberá informar esta circunstancia diez (10) días antes de la audiencia.

Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La presencia de la persona declarada en interdicción es obligatoria según lo establecido en la ley 1996 de 2019, salvo que se encuentre en la excepción que contempla el artículo 34 y 38 de la ley ya citada.

Se decretan las siguientes pruebas:

Documentales: Se tendrán en su valor legal los siguientes documentos aportados en la demanda:

- Cédulas de ciudadanía
- Pantallazos mensajes de Personería
- Afiliación al Sisbén
- Radicado ante personeria solicitud de apoyos.



- Oficio designación de Personero.
- Informe de Valoración de apoyo de Personería
- informe de valoración de apoyo realizado por fadis (la señora Margarita Velez Patiño, deberá allegar el despacho el informe de valoración de apoyo con las correcciones del numero de cedula de la señora Ana del Socorro Perez Rojas).

Testimoniales: la parte demandante no solicita prueba testimonial

- **Beatriz Auxilio Rojas Carrasquillo**
- **Monica María Londoño Rojas**
- **Jhon Bayron Gonzalez Rojas**
- **Susana Galeano Rojas**

Pruebas de oficio

Interrogatorio de parte: Ana Del Socorro Pérez Rojas, Juan Diego Rojas Valdés, Margarita Velez Patiño, absolverán interrogatorio, igualmente, serán interrogados por la contraparte.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 232-8525 ext 2514
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d34377a75f59ff760a5c487312cfd312fd90cd6b2c32aae39418575b28dd6cb2**

Documento generado en 04/03/2024 02:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>